



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN,
PARA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:30 horas del día 13 de septiembre de 2021 dos mil veinte uno, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, ubicada en la calle Francisco Rojas González número 155, primer piso, en la colonia Ladrón de Guevara, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el C. Alejandro Tavares López, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, la C. Marisol Guzmán de Anda, en su carácter de Directora de Administración y Finanzas y la C. Catalina Rodríguez Uribe, en su carácter de Secretaria del Comité de Transparencia, todos del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, con la finalidad de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación del quórum del Comité de Transparencia;
- II. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la resolución declara como inexistente la información a que hace referencia el expediente interno **SJRT/UT/EXP-101/2021**.
- III. Asuntos Varios.

PUNTO I DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido se procede a tomar lista de los asistentes necesarios para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- Alejandro Tavares López, Presidente del Comité de Transparencia del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión.
- Marisol Guzmán de Anda, Directora de Administración y Finanzas del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión.



- Catalina Rodríguez Uribe, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión.

Considerando la presencia del quórum necesario para la celebración de la presente sesión, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 29 numeral 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se aprueba por unanimidad de los presentes, la lista de asistencia y declaratoria del quórum legal y por tanto son válidos los acuerdos que se tomen en esta sesión.

PUNTO II ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE DECLARA COMO INEXISTENTE LA INFORMACIÓN A LA QUE HACE REFERENCIA EL EXPEDIENTE INTERNO SJRT/UT/EXP-101/2021.

En uso de la voz la C. Catalina Rodríguez Uribe, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de este Organismo, expone que el pasado 03 de septiembre de 2021, se recibió mediante correo electrónico el Acuerdo de Competencia Parcial que remite la Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, a través del cual remite la solicitud de información registrada con el número INFOMEX número **07359421**, la que se atendió en tiempo y forma, asignándole el número de expediente interno **SJRT/UT/Exp-101/2021**, mediante se solicitó lo siguiente:

“Solicito una copia de todos los contratos bancarios y/o inversión de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 a la fecha que se encuentren celebrados con todas las instituciones bancarias y financieras de todo México y el extranjero a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, Secretaría de la Hacienda Pública, Secretaría de Administración, organismos descentralizados (OPD)”

A efectos de recabar la información, se dirigió el oficio SJRT/UT/167/2021 a la Mtra. Marisol Guzmán de Anda, Directora de Administración y Finanzas del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión. Posteriormente, con fecha 08 de septiembre de 2021, la LCP. María de Lourdes Álvarez Ávalos, remitió el oficio SJRT/RF/011/2021 a través del cual manifestó: *“En respuesta, se anexan copias de los contratos localizados 2019, 2020 y 2021”*.





En este sentido, se advierte que no se cuenta con la documentación relativa a los contratos bancarios correspondientes al año 2018.

En uso de la voz, la Mtra. Marisol Guzmán de Anda, advierte que de la búsqueda en el archivo de la Jefatura de Recursos Financieros y en la Dirección de Administración y Finanzas no se localizaron los contratos celebrados con instituciones bancarias relativos al año 2018. Por tanto, en observancia lo dispuesto por el artículo 86-bis numeral 3. Fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se expone que:

“Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información ...”

A fin de contar con la documentación completa, se instruye a la Jefatura de Recursos Financieros, a través de la Directora de Administración y Finanzas, presente en esta sesión, para que se realicen las gestiones necesarias antes las distintas instituciones bancarias, para solicitar la reposición los documentos de referencia.

Una vez dicho lo anterior, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 86 bis, punto 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a través del cual se faculta al Comité para que mediante procedimiento que señala dicho artículo, declara la inexistencia de la información.

Habiendo el Comité realizado anteriormente a la presente Sesión las gestiones posibles y necesarias para comprobar lo expuesto con anterioridad, este Comité de Transparencia del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión emite el siguiente:

RESOLUTIVO:

Primero.- Se declara la inexistencia parcial de la información referida, dentro de la solicitud de información de folio INFOMEX número **07359421** que a letra dice: ***“Solicito una copia de todos los contratos bancarios y/o inversión de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 a la fecha***



que se encuentren celebrados con todas las instituciones bancarias y financieras de todo México y el extranjero a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, Secretaría de la Hacienda Pública, Secretaría de Administración, organismos descentralizados (OPD)”

Segundo.- En el marco de las atribuciones de este Comité se ordena, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular el sujeto obligado no ejerció dichas facultades, competencias o funciones.

Con lo anterior, se da por concluido el Procedimiento para Declarar Inexistente la Información, señalado en el artículo 86-Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tercero.- Por lo anterior y en cumplimiento al artículo 86 bis, fracción 3, inciso IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

“Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

...

IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda”.

Se ordena notificar al Órgano Interno de Control o equivalente del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, para que determine en su caso, iniciar el procedimiento de responsabilidad que corresponda.

PUNTO III. ASUNTOS VARIOS



En el último punto del orden del día de asuntos varios, les pregunto si alguien desea intervenir. No se interviene.

Siendo las 09 nueve horas con 57 cincuenta y siete minutos del día 13 de septiembre de 2021, y al no existir algún tema adicional a tratar, se da por concluida la **Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, para la declaratoria de información inexistente**, firmando la presente acta los integrantes del mismo.

ALEJANDRO TAVARES LÓPEZ

DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN Y,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MARISOL GUZMÁN DE ANDA

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN

CATALINA RODRIGUEZ URIBE

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA